



CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAR-005-2017
ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONEXIÓN INALÁMBRICA PARA EL SAR"

Por este medio y cumplimiento a los dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el artículo 105 del Reglamento de la misma y la cláusula 7.1 del Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-005-2017 Adquisición de "Equipo de Cómputo y Conexión Inalámbrica para el SAR" a las cuales se da repuesta a continuación:

Consulta 1

¿Requieren de implementación y configuración de la Controladora Inalámbrica y los Access Points?

Respuesta: No se requiere instalación ni configuración.

Consulta 2

¿Son 75 o 25 las licencias y Access Points que requieren? Se realiza la consulta porque en las bases hay inconsistencia con ese dato y en algunas secciones ponen 75 y en otras 25.


Respuesta: Los requeridos son 25 AP's con sus 25 respectivas licencias tal como se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Consulta 3

¿Qué tiempo de garantía requieren para los Access Points?

Respuesta: 1 año con garantía de fábrica 8x5xNbd

Atentamente,


Licenciado Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional de Administración Financiera
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SAR-388-2017